



Aprueban cárcel también por intento de feminicidio

DIPUTADOS de la Comisión de Justicia aprobaron reformas para que un juez de control pueda ordenar prisión preventiva oficiosa por el delito de feminicidio en grado de tentativa, lo cual hoy será discutido en el pleno de San Lázaro.

Los cambios al Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Nacional de Ejecución Penal y del Código Penal Federal fueron aprobados con 26 votos a favor y dos abstenciones.

La reforma establece que los sentenciados por este delito no gozarán de libertad condicionada, ni anticipada. Además, no

procederá la sustitución de pena.

Al respecto, la diputada Yolanda de la Torre Valdez (del PRI) respaldó el dictamen, aunque adelantó que su grupo parlamentario llevará una reserva al Pleno para realizar precisiones técnicas y jurídicas.

Por parte de Morena, la diputada Andrea Chávez consideró que se trata de un tema de máxima coyuntura en el país. Además, dijo que es responsabilidad del Poder Legislativo esclarecer las leyes y proteger a tantas mujeres que son víctimas de la violencia.

En tanto, en la bancada

de Movimiento Ciudadano, Mirza Flores resaltó que el feminicidio y la tentativa de éste es un tema que ha venido en aumento. En primer lugar, expuso, porque no se contabilizaban los asesinatos contra las mujeres y porque también la violencia ha ido en aumento.

En su intervención, la petista Mary Carmen Bernal manifestó que “lo correcto es que un dictamen de esta naturaleza pueda salir antes de que termine este periodo legislativo”, ya que esta figura no existía en el Código Penal.

Otilia Carvajal